

INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 2004

**Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad**

- 1. He revisado el Balance General de ICESA-ORVE S. A. al 31 de Diciembre del 2004 y los correspondientes estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.**

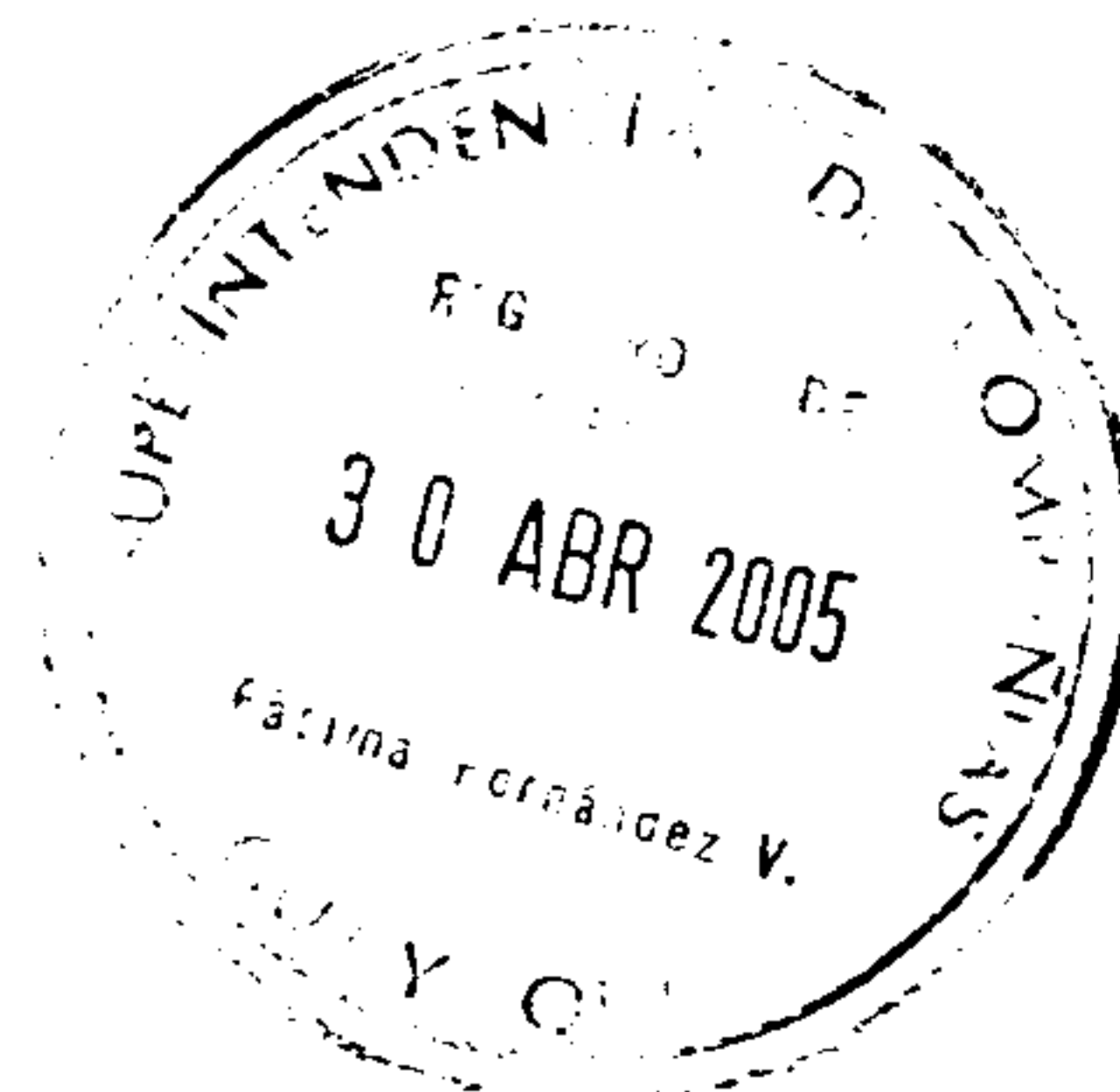
Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

- 2. La revisión la efectúe mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de ICESA-ORVE S. A. y/o a sus administradores, en relación a:**

2.1 El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

2.2 He revisado el control interno de la Compañía, en relación a los controles contables y administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad de los registros financieros, la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

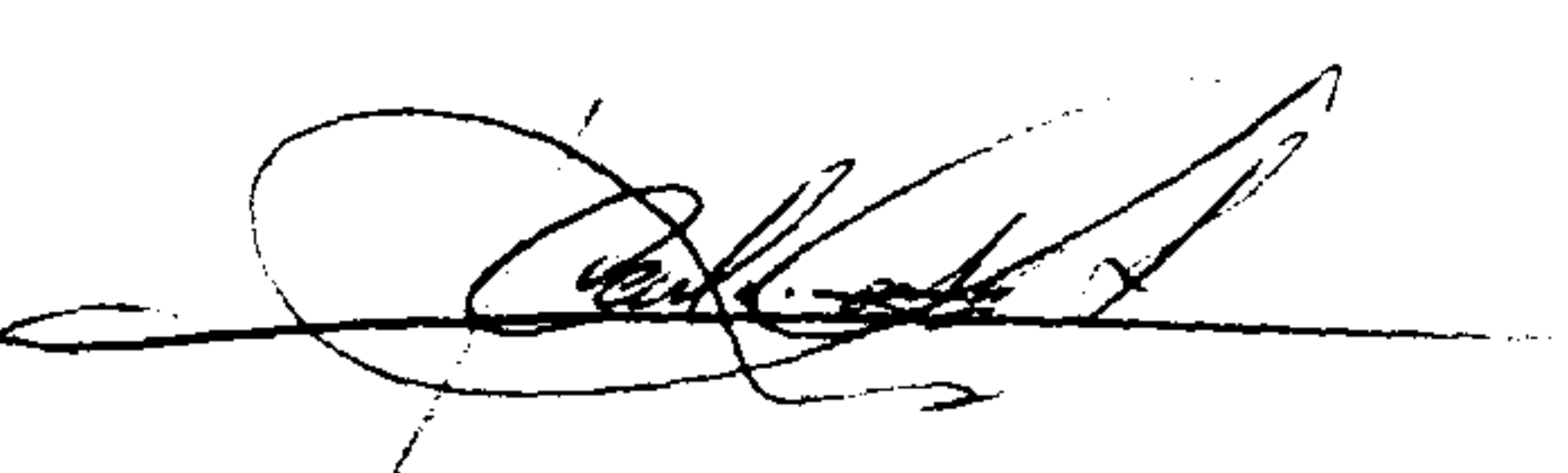


- Los sistemas de autorización y aprobación.
- Segregación de actividades para mantenimientos de registros e informes contables.
- En lo concerniente a los controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las políticas gerenciales.

2.3 Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con disposiciones y resoluciones de la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Interna.

La Compañía cuenta con Auditoría Externa obligatoria por disposición de la Ley.

Atentamente,


C.P.A CECILIA CASTRO L.
REG. NAC. NO. 8.088
COMISARIO

